

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA PARA LA INFORMÁTICA
VALENCIA EDO. CARABOBO

FORO TÉCNICO CONCEPTUAL AUDITORIA
TEORIA DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

Docente: Edgar Suarez

Estudiante:

Hernández María

Código:256237

INTRODUCCIÓN

La liquidez de una entidad constituye el recurso de mayor exposición a desvíos operativos, apropiaciones indebidas y distorsiones contables. En el ejercicio de la auditoría privada e industrial, verificar la adecuada salvaguarda de la tesorería resulta vital para garantizar que las cifras reportadas reflejen la realidad financiera del negocio.

El propósito central de esta intervención es argumentar la relación directa entre la fragilidad de los mecanismos de mitigación del Marco COSO y el incremento sistemático del Riesgo de Control (RC), detallando cómo este escenario fuerza al profesional actuante a modificar su plan de trabajo según la normativa de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

De igual modo, se expone la disección analítica de un hallazgo real en cuentas bancarias corporativas mediante la metodología de los cuatro pilares (condición, criterio, causa y efecto), incorporando el uso estandarizado de la simbología de auditoría en los expedientes digitales.

1. Interacción entre la Estructura COSO, la Elevación del Riesgo de Control (RC) y la Respuesta del Auditor

- **Vulnerabilidad en los Componentes de Control:** La ausencia de controles de supervisión o la omisión de la segregación de funciones dentro de la estructura COSO debilita la línea de defensa organizacional. Cuando el componente de *Actividades de Control* flaquea, la probabilidad de que se filtren errores significativos sin ser detectados por la propia gerencia se dispara, fijando el Riesgo de Control (RC) en un estrato crítico.
- **Diagnóstico Inicial del Profesional (NIA 315):** En cumplimiento de la **NIA 315**, el auditor somete a prueba el diseño y la puesta en práctica de las rutinas internas. Si diagnostica que los procedimientos de control son meramente formales o ineficientes, determina la imposibilidad de apoyarse en ellos, catalogando el riesgo de control como *Alto*.
- **Reorientación Estratégica de Campo (NIA 330):** Al no poder depositar confianza en los sistemas del cliente, la **NIA 330** exige compensar la incertidumbre reduciendo al mínimo el riesgo de no detección. En la práctica, esto implica abandonar el enfoque probatorio sobre controles y volcar la revisión hacia **pruebas de carácter sustantivo** sustancialmente más amplias, detalladas e invasivas (como el examen directo del 100% de los extractos bancarios de cierre).

2. Planteamiento de Caso Práctico: Descomposición del Hallazgo y Asignación de Marca Técnica

- **Área Bajo Examen:** Gestión de Tesorería y Conciliaciones Bancarias.
- **Situación Detectada (Condición):** Al examinar los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre, se identificaron partidas pendientes por registrar con una antigüedad superior a 120 días por la suma de \$8,200.00 (correspondientes a notas de débito por comisiones y cheques devueltos), los cuales no han sido reflejados en los libros principales de la empresa.
- **Fundamentación Regulatoria (Criterio):** NIC 1 (*Presentación de Estados Financieros*), Sección 7 de la NIIF para las PYMES (*Estado de*

Flujos de Efectivo) y las normativas internas del departamento de finanzas.

- **Origen del Problema (Causa):** Falta de elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias mensuales y la ausencia de revisión cruzada por parte de la gerencia de administración.
- **Impacto Financiero (Efecto):** Sobrestimación del renglón de Efectivo en Caja y Bancos en el Balance General y omisión del registro de gastos bancarios en el Estado de Resultados.
- **Simbología Técnica Asociada:**
 - **Gráfico de Marca:** Un rombo con raya diagonal ($\diamond\backslash kern-5pt\diagup$).
 - **Anotación Técnica en Papel Digital:** "Partida en conciliación no ajustada con antigüedad extraordinaria; requiere asiento de reclasificación/gasto según lo estipulado en la NIA 500."

3. Matriz Estandarizada de Marcas de Trabajo para Cédulas Digitales

Para sustentar la trazabilidad del proceso evaluativo dentro de los archivos digitales, se adopta la siguiente codificación técnica:

Símbolo	Operación, Técnica Representada	Sustento Regulatorio
(≈)	Verificación cruzada con libros: Cotejo directo de registros en auxiliares contables contra extractos emitidos por la institución financiera.	NIA 500 (Evidencia de Auditoría)
(±)	Recálculo aritmético: Comprobación de las operaciones matemáticas de suma y resta ejecutadas dentro de la conciliación bancaria.	NIA 520 (Procedimientos Analíticos)
(◇ ^{kern-5pt\diagup})	Anomalía en conciliación: Partida en tránsito extemporánea que requiere ajuste contable inmediato por falta de depuración.	NIA 500 (Evidencia de Auditoría)
(©)	Circularización bancaria: Confirmación de saldos y firmas autorizadas recibida en sobre cerrado o canal digital seguro directamente del banco.	NIA 505 (Confirmaciones Externas)
(V)	Arqueo físico de valores: Inspección ocular y recuento directo de efectivo en caja chica o vales en custodia.	NIA 501 (Evidencia Adicional)

CONCLUSIÓN

La realización de esta actividad técnica reafirma que el estudio del control interno no es un trámite formal, sino la base operativa para dimensionar el trabajo de campo de una auditoría. Un entorno de control vulnerable en el área de tesorería invalida cualquier presunción de corrección automática en las cifras, imponiendo una revisión exhaustiva de la evidencia física y digital.

Adicionalmente, la estructuración rigurosa de los hallazgos acompañada del marcado técnico en las cédulas digitales garantiza que los papeles de trabajo cumplan con los principios de claridad, objetividad e inteligibilidad técnica que exige el ejercicio profesional contemporáneo bajo los parámetros internacionales.